REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

EXENTO

DECRETO N° 8328 /2016.-

ARICA, 19 DE MAYO DE 2016.

VISTOS:

a) Ordinario N°1436, de fecha 05 de Mayo de 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificación presupuestaria para aprobar programa "Colaboración la Organización Deportiva Club de Karata Nakayama Sensei Mediante la Adquisición de pasajes Ida y Vuelta ampeonato Municipal de Rugby 2016".
b) Memorándum N°560, de fecha 12 de Mayo de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
c) Registro de Correspondencia Interna N°9086, de fecha 13 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"COLABORACIÓN LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CLUB DE KARATE NAKAYAMA SENSEI MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE PASAJE IDA Y VUELTA A LA CIUDAD DE SANTIAGO,** el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.- NOMBRE	:	Colaboración la Organización Deportiva Club de Karate "Nakayama Sensei", mediante la adquisición de pasaje Ida y vuelta a la Ciudad de Santiago.
1.2.- EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	:	Abril – julio de 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:		
2.1.- LEGAL	:	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ha programado el apoyo al Club de Karate "Nakayama Sensei" en lo que respecta al envío de representantes exponentes al Campeonato Nacional de Karate JKA KAHISHI 2016, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Articulo 4, letras e), K) y l) de la ley 18.695 que consigna en su texto la ejecución de acciones relacionadas con el desarrollo del deporte y la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	El Club de Karate "Nakayama Sensei" es una organización sin fines de lucro cuyo RUT es: 65.016.804-6 y Personalidad Jurídica N° 100123-k, El Club de Karate "Nakayama Sensei" se preocupa de mantener los principios fundamentales desarrollados por las Escuelas tradicionales de Japón, bajo la conducción de destacados maestros, considerando la práctica del Karate como un camino de vida, hacia el perfeccionamiento como ser humano. Dentro de sus principales preceptos se encuentra el ejercicio del respeto por los otros, por la diversidad, el trabajo en equipo, la solidaridad y promover la salud física y mental. El Programa Colaboración la Organización Deportiva Club de Karate "Nakayama Sensei", mediante la adquisición de pasaje Ida y vuelta a la Ciudad de Santiago pretende apoyar en el envío de representantes exponentes de la disciplina Karate de este Dogo para participar en el Campeonato Nacional de Karate JKA KAHISHI 2016 espacio en el cual se llevará a efecto el proceso clasificatorio para el Campeonato Sudamericano JKA 2016 que se desarrollará en el mes de septiembre, siendo nuestro país el Anfitrión. El aporte Municipal se traduce en la adquisición de 06 pasajes aéreos ida y retorno a la ciudad de Santiago para destacados exponentes de la disciplina Karate, permitiendo de esta manera acceder a clasificar para el Campeonato Sudamericano de JKA CHILE 2016, y por consiguiente representar a la ciudad de Arica.
III.- OBJETIVO:		
Contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la disciplina Karate, mediante la adquisición de pasajes aéreos a la ciudad de Santiago para exponentes de esta disciplina.		
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:		

4.1.- HUMANOS	:	☑ Alcalde de Arica. ☑ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☑ Departamento de Asesoría Técnica. Nómina de pasajeros:

N°	NOMBRE	RUT
01	MIREL ANGEL PARDO FERNANDEZ	10.668.456-1
02	SAMANTHA MARSHA QUISPE FLORES	17.553.399-0
03	LHIA MARTINA MANZANO MAMANI	23.345.265-3
04	MIREL PARDO	7.331.300-7
05	CARLOS JAVIER LIBERONA PEDRERO	17.830.601-4
06	GERMAN EDUARDO MANZANO GONZALEZ	13.864.748-K

4.2.- MATERIALES	:	Requerimiento:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Pasajes Ida y retorno a la Ciudad de Santiago.	$1.000.000.-
Total	$1.000.000.-

Fecha de ida: 07 de Julio de 2016.
Fecha de Retorno: 11de julio de 2016.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
06 Pasaje Ida y retorno Arica-Santiago-Arica	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros- DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	$1.000.000.-
		Valor Total	$1.000.000.-

El monto del Programa es de $1.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ADRIAN SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.